

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto Exento N° 1730 de 2009, este Municipio reconoció el 6° bienio de experiencia docente a Doña María Cornejo Osorio, profesora, por haber completado a contar del 16 de mayo de 2009, un total de 12 años de docencia.

2.-Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia, por haber completado dos años más de servicio docente:

NOMBRE	:	MARIA CORNEJO OSORIO
R.U.N. N°	:	6.508.281-0
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO "PALESTINO"
TIEMPO A RECONOCER	:	CATORCE AÑOS DE DOCENCIA
N° BIENIO A QUE ACCEDE	:	SIETE (7°)
FECHA CUMPLIMIENTO	:	16 DE MAYO DE 2011.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr